CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

LICENCIADA CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO, Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos, con fundamento en el artículo 114, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en el Acuerdo por el que se Reglamenta la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, emito la siguiente:

FE DE ERRATAS al **Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal**, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 260 Bis el 15 de enero de 2016**,** consistente en lo siguiente:

EN LA PÁGINA 37, EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS.
DICE:
QUINTO.- La Secretaría de Movilidad deberá adecuar su estructura orgánica y actualizar el Manual Administrativo en los plazos y condiciones que establezca la Oficialía Mayor del Distrito Federal.
…

DEBE DECIR:
QUINTO.- La Secretaría de Movilidad deberá adecuar su estructura orgánica y actualizar el Manual Administrativo en los plazos y condiciones que establezca la Oficialía Mayor del Distrito Federal. En tanto se llevan a cabo las adecuaciones referidas, continuarán conociendo de los asuntos que se encuentren en trámite las unidades administrativas que a la fecha de su inicio fueren competentes para ello.
…

Ciudad de México, a veinte días del mes de enero de 2016

(Firma)

LIC. CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS